UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

Entre **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, identificada con **NIT No. 900.490.473-6**, representada por **GUILLERMO MARTINEZ DAZA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **19.395.696** expedida en Bogotá D.C., quien en su calidad de Secretario General nombrado mediante Resolución Número 03473 del 06 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta No.2013 del 06 de septiembre de 2022 y facultado para contratar a través de la Resolución número **00126 del 31 de enero de 2018,** modificada, entre otros, por la Resolución número **00974 de 2019**, quien para efectos del presente documento se denominará **LA UNIDAD**, por una parte, y por la otra, la unión temporal "**UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022",** identificada con el **NIT 901599552-3,** conformada por las empresas **DU BRANDS S.A.S.,** identificada con el NIT 900.275.221-6 con un porcentaje de participación del 50%; QUINTA GENERACIÓN S.A.S., identificada con el NIT 900.391.059-5 con un porcentaje de participación del 39%; y SONIA JAIMES COBOS, quien obra en su condición de persona natural comerciante con NIT 63.333.065-7, con un porcentaje de participación del 11%, de conformidad con el documento de constitución de unión temporal de fecha 29 de abril de 2022, representada legalmente por **PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.171.805 expedida en Tunja, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente modificatorio al contrato de prestación de servicios N°1325-2022, conforme al siguiente clausulado.

CONSIDERACIONES:

I. Que el día 08 de junio de 2022, la Unidad para las Víctimas y la Unión Temporal **UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022,** suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 1325 de 2022 a través de la Plataforma SECOP II, cuyo objeto es: "Prestar los servicios operativos para apoyar la organización, producción y realización de las jornadas y/o acciones para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado que le sean solicitadas por la Unidad, de acuerdo con los requerimientos técnicos y de conformidad con el Anexo No. 1 "Anexo de Especificaciones Técnicas".

II. Que se dio cumplimiento a los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1325 de 2022, señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la cláusula sexta del referido contrato, esto es la expedición de los registros presupuestales No. 565922, 566022, 566122 y 566222 librados por la Unidad el 8 de junio de 2022, así como los registros presupuestales No 567222 y 567322 librados por la Unidad el día 9 de junio de 2022, aprobada la póliza el día 14 de junio de 2022 y suscrita el acta de inicio el 14 de junio de 2022.

III. Que el valor del contrato de prestación de servicios No. 1325 de 2022 se estableció hasta por la suma de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS M/CTE ($30.499.288.015),** incluido IVA cuando a ello hubiere lugar y

demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional a que haya lugar, costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que el contratista pueda incurrir para la ejecución del contrato, tales como porcentaje de intermediación, logística, transporte, seguros, contratación o vinculación de personal, reembolsos de transporte y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual.

IV. Que de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios No. 1325 de 2022 el plazo de ejecución se pactó hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos, evento que ocurra primero, contado desde la fecha de expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y suscripción del Acta de Inicio del contrato.

V. Que mediante modificatorio No 1 suscrito el 30 de diciembre de 2022 se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2023; y se **sustituyeron** compromisos de la vigencia 2022 en la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($4.759.405.291) M/CTE**, del valor total del contrato, por recursos por el mismo valor, con cargo a vigencias futuras debidamente aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado 2-2022-063366 de fecha 30 de diciembre de 2022.

VI. Que mediante modificatorio No 2 suscrito el 31 de marzo de 2023, se hicieron las siguientes modificaciones:

"(…)

- *Se **PRORROGÓ** el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **1325 de 2022** hasta el **30 de abril de 2023;***

- *Se **REDUJO** el valor total del Contrato de Prestación de Servicios No. **1325 de 2022** en la suma de **TRES MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.127.455.548) M/CTE,** por concepto del recurso no ejecutado a 31 de diciembre de 2022; quedando en la suma de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($27.371.832.467);***

- *Se **ADICIONÓ** el valor total del Contrato en la suma de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.351.871.513),** con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 11823 de fecha 10 de enero de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad.*

MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

- Como consecuencia de lo anterior**, se *MODIFICÓ*** *el valor total del Contrato de Prestación de Servicios No.* ***1325 de 2022,*** *quedando hasta por la suma de* ***VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($28.723.703.980)*** *incluido IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones, de carácter nacional a que haya lugar, costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que el contratista pueda incurrir para a ejecución del contrato, tales como porcentaje de intermediación, logística, transporte, seguros, contratación o vinculación de personal, reembolsos de transporte y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual.*

VII. Que mediante modificatorio No. 3 se prorrogó el término de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **1325 de 2022** hasta el **31 de mayo de 2023.**

VIII. Que mediante memorando con radicado No. 2023-0002899-3 del 24 de mayo de 2023 suscrito por la supervisora del contrato y recibido en el Grupo de Gestión Contractual el mismo día, se solicita prorrogar y adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 1325 de 2022, de conformidad con las siguientes consideraciones:

> "(…)"
>
> Que el día 08 de junio de 2022, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 1325 de 2022 entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Unión Temporal UT UARIV LOGISTICA DQS 2022.
>
> Que el objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 1325 de 2022 es: *"Prestar los servicios operativos para apoyar la organización, producción y realización de las jornadas y/o acciones para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado que le sean solicitadas por la Unidad, de acuerdo con los requerimientos técnicos y de conformidad con el Anexo No. 1 "Anexo de Especificaciones Técnicas"*.
>
> Que el valor inicial del contrato de conformidad con la Cláusula Cuarta es *"hasta por la suma de TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS M/CTE. ($30.499.288.015), incluido IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional a que haya lugar, costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que el contratista pueda incurrir para la ejecución del contrato, tales como porcentaje de intermediación, logística, transporte, seguros, contratación o vinculación de personal, reembolsos de transporte y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual"*.
>
> Que de conformidad con la Cláusula Sexta del Contrato de Prestación de Servicios No. 1325 de 2022, el plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos, evento que ocurra primero, contado desde la fecha de expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y suscripción del Acta de Inicio del contrato.

MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

Que el día 14 de junio de 2022, se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 1325 de 2022, mediante la cual se inició la ejecución de las actividades.

Que mediante Modificatorio No. 1 al Contrato No. 1325 de 2022 se sustituyó compromisos de la vigencia 2022 en la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (4.759.405.291) M/CTE, del valor total del contrato, por recursos por el mismo valor con cargo a vigencias futuras, y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2023.

Que mediante Modificatorio No. 2 al Contrato No. 1325 de 2022 se prorrogó el plazo de ejecución al 30 de abril de 2023, se redujo el valor del contrato en $3.127.455.548 por concepto de recurso no ejecutado a 31 de diciembre de 2022, y se adicionó la suma de $1.351.871.513, quedando el valor total del contrato en la suma de $28.723.703.980.

Que mediante Acto Aclaratorio al Modificatorio No. 2 al Contrato No. 1325 de 2022 se aclaró: a) la información presupuestal objeto de reducción por concepto de recurso no ejecutado a 31 de diciembre de 2022, y b) los rubros presupuestales objeto de la adición.

Que mediante Modificatorio No. 3 al Contrato No. 1325 de 2022 se prorrogó el plazo de ejecución al 31 de mayo de 2023.

Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 1448 de 2011, la reparación integral a las víctimas comprende las medidas de indemnización, satisfacción, rehabilitación, restitución y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, las cuales para su implementación requieren de la ejecución de diferentes acciones que incluyen jornadas, eventos, actos conmemorativos, actividades de acompañamiento, actividades simbólicas y de dignificación, entre otras, desarrolladas con el enfoque diferencial que corresponda a la población atendida.

Estas acciones se materializan con los servicios de operación logística, respondiendo a las metas programadas tanto en el CONPES 4031 de 2021, en pro de garantizar la continuidad de los diferentes procesos de reparación de las víctimas del conflicto armado, como en observancia a las disposiciones normativas del artículo 21 del Decreto 4802 de 2011 que señala como obligaciones de la Dirección de Reparación, entre otras: ejecutar las acciones tendientes a la entrega a las víctimas de la indemnización por vía administrativa; coordinar la implementación de planes, programas y proyectos encaminados a la reparación individual y colectiva, con el fin de promover el goce efectivo de los derechos a las víctimas; articular la implementación de los mecanismos para la rehabilitación comunitaria, conforme a los artículos 135 y 136 de la Ley 1448, coordinar las medidas de satisfacción previstas en el artículo 139 de la Ley 1448 y coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1448. Es importante resaltar que la implementación de las acciones mencionadas involucra procesos de atención y reparación que deben efectuarse de forma continua y progresiva.

Así mismo, en procura de velar por la implementación efectiva de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 que fueron emitidos mediante las consideraciones del artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política Nacional y con el fin de dar cumplimiento a las actividades planteadas en concordancia con la Resolución No. 1383 de 2019 expedida por la UARIV, en donde se plantea la implementación acelerada de los Decretos Ley, que consiste en la priorización de medidas por parte de la UARIV (modelo de Gestión Étnico) y que busca atender los compromisos del Gobierno Nacional con las organizaciones étnicas, es necesario dar continuidad y priorizar las acciones de comunidades y sujetos colectivos étnicos que cuentan con una o varias de las siguientes condiciones: Ubicación en zona PDET, Viabilidad de seguridad para retornos, seguridad territorial o amparo judicial y posibilidad de avance en la ruta de reparación colectiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que la reparación de que trata la Ley 1448 de 2011 abarca una dimensión mucho más amplia que la simple entrega de montos indemnizatorios, pues debe estar acompañada de las demás medidas, que, en su conjunto, propenderán por la transformación del proyecto de vida de las víctimas del conflicto armado, para lo cual se requiere la realización de diferentes actividades, jornadas y eventos.

Es importante indicar que la Unidad para las Víctimas, a través de la ejecución del objeto y actividades del Contrato No. 1325 de 2022, despliega los apoyos técnicos, conducentes, oportunos y necesarios para garantizar la implementación de acciones que permiten materializar los procesos de reparación colectiva, retornos y reubicaciones, indemnización administrativa, atención psicosocial, entre otros, y garantizar en condiciones de igualdad el despliegue de la oferta institucional a las víctimas.

Este contexto, y con el fin de continuar con la implementación de acciones y medidas de reparación integral a las víctimas, el Programa de Reparación Colectiva tiene como objetivo general, contribuir a la reparación de los daños colectivos ocasionados en el marco del conflicto armado, a los sujetos de reparación colectiva desde una perspectiva material, política y simbólica.

Para el cumplimiento de estas funciones, la Subdirección de Reparación Colectiva ha diseñado una ruta de atención para los sujetos de reparación colectiva que contempla las siguientes fases: (i) Identificación del sujeto, (ii) Alistamiento a los miembros del colectivo y a la institucionalidad involucrada sobre el alcance y competencia del Programa Administrativo de Reparación Colectiva, (iii) Diagnóstico o caracterización de los daños colectivos en el marco del conflicto armado (iv) Formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC), (v) Implementación del PIRC, seguimiento, evaluación y cierre del proceso.

Todas las acciones de estas fases que realiza la Subdirección de Reparación Colectiva en cumplimiento de la Ley, y de los Decretos Reglamentarios, se efectúan en los territorios donde tienen presencia los sujetos de reparación colectiva, a saber: comunidades campesinas, comunidades étnicas y grupos y organizaciones sociales, con quienes se desarrollan

reuniones con los y las integrantes de los sujetos, eventos de interacción social de las comunidades con sus entornos, sesiones de trabajo con autoridades locales, entre muchas otras acciones, que implican garantizar la participación permanente y directa de las personas integrantes de los sujetos de reparación colectiva.

En el marco del desarrollo de estas fases, la Subdirección de Reparación Colectiva con la ejecución de este proceso pretende:

- Aportar a la reconstrucción de los proyectos colectivos, planes de vida o proyectos de etnodesarrollo de los sujetos colectivos.
- Aportar a la recuperación y restablecimiento del tejido social y las relaciones de confianza en los sujetos de reparación colectiva.
- Aportar en la ejecución y evaluación de las acciones que en materia de reparación colectiva sean adoptadas por la Unidad.
- Dignificar y recuperar la memoria histórica en los sujetos colectivos.
- Fortalecer las capacidades políticas, ciudadanas y de incidencia institucional territorial y nacional de los sujetos de reparación colectiva.
- Fortalecer el proceso de reconciliación a través de programas, planes y proyectos que promuevan la convivencia pacífica y la confianza entre los ciudadanos y las instituciones del Estado.
- Acompañar a las autoridades locales en la instauración de nuevas relaciones de confianza entre los ciudadanos y las instituciones del Estado que faciliten la implementación del programa de reparación colectiva.
- Promover el empoderamiento de la comunidad mediante la participación social activa en la gestión local, en la definición de problemas que afectan su calidad de vida y en la construcción colectiva de las respuestas institucionales y sociales.
- Permitir la reconstrucción del movimiento y tejido social de los colectivos como comunidades campesinas, comunidades indígenas, afro y Rrom, organizaciones y grupos, con especial énfasis en las mujeres, niños y niñas y adulto mayor, población con orientaciones sexuales no hegemónicas, entre la visibilización de otros grupos poblacionales diferenciales.
- Promover la reconciliación y los pactos de convivencia, tanto al interior, como con el entorno de los sujetos colectivos.

En cuanto a la dimensión individual de la Reparación, la Subdirección de Reparación Individual a la luz del artículo 22 del Decreto 4802 de 2011 tiene, entre otras, las siguientes funciones: *"(i) Ejecutar y evaluar las acciones que en materia de reparación individual sean adoptadas por la Unidad, teniendo en cuenta la vulneración de los derechos de la víctima y las características del hecho victimizante (ii) Adelantar, con las autoridades competentes, las medidas individuales de rehabilitación que permitan a las víctimas desempeñarse en su entorno familiar, cultural, laboral y social y ejercer sus derechos y libertades básicas, (v.) Implementar el programa de acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos que la víctima reciba a título de indemnización administrativa, a fin de reconstruir su proyecto de*

vida, conforme al artículo 134 de la Ley 1448 de 2011".

En este sentido, el acompañamiento integral consiste en la generación de espacios escenarios y realidades que permitan empoderar a las víctimas de su propio proceso de reparación integral y desarrollar en ellas habilidades y aptitudes que generen herramientas para enfrentar la transformación de su proyecto de vida desde la perspectiva emocional, económica, social e individual, por lo cual se desarrollará estrategias y acciones para la Inversión Adecuada de Recursos que se adelantarán a través de operación logística como lo son:

- Momento de orientación y asesoría en las líneas de inversión: MOA. Información, identificar bienestar y calidad de vida e inversión de preferencia.
- Espacios de Inclusión Social y Económica –EISE: Conectar la oferta institucional, oferta asistencia con criterio de priorización: personas mayores, con discapacidad o enfermedad a quienes se les notifica la medida de indemnización.
- Jornadas por la línea de inversión: JOAO – JOE. Buscan que las medidas de reparación económica impacten positivamente a las víctimas y se traduzcan en una mejora de sus condiciones de vida, a través de la conformación de proyectos o planes de inversión que apunten a la transformación de su realidad.
- Programa de Acompañamiento con Enfoque Étnico – PAE: Autorreconocimiento étnico, proyecto de vida individual, usos y costumbres.
- Estrategia Construyendo mi Futuro: Fondo de reparación para el acceso permanencia y graduación en educación superior para víctimas de conflicto armado en Colombia. Acompañamiento, transformación, oportunidad y condonación.

En el desarrollo del acompañamiento al proceso de retorno, reubicación o integración local, se requiere espacios de concertación y diálogos en el marco de la formulación de los planes de retorno y reubicación étnicos y no étnicos, conforme a la implementación del modelo de reparación integral para la paz total, los cuales son formulados por las entidades territoriales con la asistencia técnica de la Unidad para las Víctimas, la participación de las comunidades y las entidades que integran el SNARIV, de acuerdo con la competencia territorial y legal, espacios en los cuales en conjunto con la comunidad y entidades del sistema local de atención a víctimas se realiza dicho ejercicio y el cual implica contar con la logística necesaria.

Por consiguiente, es menester continuar con la operación logística para:

- Efectuar los procesos para el retorno y/o reubicación de comunidades que se encuentran en la ruta de acompañamiento, con las cuales, se ha concertado su proceso.
- Mantener y dinamizar los diálogos y concertaciones con las comunidades para brindar los insumos requeridos para que los entes nacionales y territoriales movilicen sus presupuestos asociados a la implementación de los planes de Retornos y Reubicaciones, lo que de manera directa impacta en la disminución de carencias asociadas a estas comunidades.

- Efectuar los procesos de actualización y revisión de los planes de retorno y reubicación étnicos y continuar con el acompañamiento a las comunidades que solicitan su retorno, reubicación o integración local, dado que de lo contrario y dadas las altas condiciones de vulnerabilidad de las comunidades y hogares, llevaría a retrasar la inversión del estado en las mismas y acentuar su situación de vulnerabilidad.
- Realizar mesas de sostenibilidad al Retorno y Reubicación de planes aprobados.
- Concertación y formulación de los Planes de Retorno y Reubicación étnicos en cumplimiento del Decreto Étnico 4635 y la resolución 00027/2022.
- Seguimiento a Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitarios.

Por otra parte, el Grupo de Enfoque Psicosocial de acuerdo con la Resolución 0041 de 22 de enero de 2018, tiene como objetivo Implementar la medida de rehabilitación psicosocial y definir los lineamientos para la inclusión del enfoque psicosocial y acción sin daño, en los planes, programas y proyectos de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

En este orden de ideas, el Grupo de Enfoque Psicosocial implementará diferentes estrategias y acciones (individuales, grupales y comunitarias) dirigidas a las víctimas del conflicto armado, que contribuyen a la mitigación del daño en las dimensiones psicosociales, morales, políticas y económicas y aportan en la transformación de la vida de los participantes, permitiendo restablecer la confianza hacia el Estado Colombiano y reafirmando el papel central de las víctimas en la reparación integral.

A través de las acciones previstas, se brindará atención y acompañamiento psicosocial, por lo que se requiere apoyo logístico para la implementación y el desarrollo de las acciones que responden a la medida de rehabilitación, en el componente individual y colectivo para lo cual se desarrollará entre otras las siguientes acciones:

- Garantizar los servicios para realizar el acompañamiento de la entrega digna de restos óseos cuyas acciones se realizan en coordinación con la Fiscalía General de la Nación.
- Realizar las acciones de contribución a la verdad, la reconciliación y la no repetición, respondiendo al nivel de avance en los compromisos y acuerdos con las comunidades.
- Implementar las acciones del componente simbólico de la reparación, que permiten revitalizar y mantener las prácticas culturales de las comunidades, para fortalecer sus procesos de reparación integral.
- Acompañamiento psicosocial e implementación de la medida de rehabilitación en los sujetos de reparación colectiva de tipología étnicos, no étnicos y organizaciones, movimientos o grupos con la intención de contribuir con la reconstrucción y el restablecimiento del tejido social y organizativo, el restablecimiento de las relaciones

de confianza y el fortalecimiento de la convivencia en los colectivos víctimas del conflicto armado.

- Desarrollar acciones de la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal, cuyo objetivo es facilitar herramientas a las víctimas del conflicto armado, a través de encuentros grupales, para que apoyen su recuperación emocional y contribuyan a la rehabilitación psicosocial.

El Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimientos de Víctimas, tiene como objetivo promover el fortalecimiento y productividad de las víctimas del conflicto en el desarrollo de emprendimientos, así como impulsar el desarrollo integral de los emprendimientos de las víctimas del conflicto a través de la articulación de las diferentes acciones misionales que se vinculan con el fortalecimiento de habilidades y la participación de los emprendedores, con enfoque de desarrollo social y sostenible.

El Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimientos de Víctimas se orienta a identificar y promover el crecimiento que podría generarse mediante la implementación de un modelo de intervención dirigido al fortalecimiento y acompañamiento integral a emprendimientos en contextos rurales y urbanos. De esta manera, contribuye a materializar las disposiciones que se desprenden de la Ley 1448 de 2011, en especial, el sentido transformador de la reparación integral, pues tal y como se señaló desde la misma exposición de motivos *"las medidas de reparación son una oportunidad no solo para devolver a las víctimas su dignidad, sino también para otorgarles su condición de ciudadanos con iguales derechos; las reparaciones tienen un potencial transformador de carácter social, económico, político y cultural*"[1]

Lo anterior guarda relación no solo con la política pública de víctimas, sino con la orientación actual del Gobierno Nacional, cuyos esfuerzos se orientan, entre otros, en lograr la materialización del principio de centralidad de las víctimas para reparar los daños causados en las personas y sus territorios, con la implementación de acciones necesarias para garantizar el derecho a la reparación integral transformadora y subsanar la deuda que el Estado tiene con las víctimas del conflicto armado, entre otras, en la estabilización socioeconómica.

En este sentido, de las transformaciones que plantea el Gobierno Nacional, a saber: seguridad humana y justicia social; internacionalización, economía productiva para la vida y acción climática y; convergencia regional, entre otras; deriva la necesidad de trabajar y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y la estabilización socioeconómica, el fortalecimiento del tejido social, y de las organizaciones de base y la economía popular y solidaria, de víctimas del conflicto armado. Asimismo, el fortalecimiento de la calidad de productos y servicios ofertados, y el impulso de encadenamientos productivos para la integración regional,

[1] Gaceta Congreso de la Republica No. 692 de 27 de septiembre de 2010, proyecto de ley 107 de 2010, cámara por la cual se dictan medidas de atención y reparación integral a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario

atendiendo la diversidad y particularidades existentes de los emprendimientos y negocios, las particularidades existentes y propias de cada emprendedor y el desarrollo productivo regional del país.

Sumado a lo anterior, la Ley Nacional de Emprendimiento[2], tiene por propósito *"establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad";* la Unidad para las Víctimas, tal como lo plantea el Gobierno Nacional en el documento CONPES 4011 del 2021, debe ser parte activa de la arquitectura institucional diseñada para lograr una oferta pública articulada, eficiente, oportuna y basada en evidencia, que brinde condiciones a quienes invierten tiempo, recursos humanos y económicos en la consolidación de sus emprendimientos, evidenciando el avance de los emprendedores hacia la garantía del derecho a la generación de ingresos y su estabilización socioeconómica.

A través de las siguientes acciones de fortalecimiento en gestión del conocimiento, y gestión para el encadenamiento y la proveeduría, los emprendedores podrán fortalecer el desarrollo de sus actividades económicas, así como visibilizar los productos y/o servicios por ellos ofertados; facilitando por parte de la Unidad para las Víctimas diferentes escenarios de capacitación y comercialización que permitan el posicionamiento en el ecosistema emprendedor. Por lo que se requiere apoyo logístico para la implementación y el desarrollo de las siguientes acciones, que responden a diferentes medidas de la reparación integral en el componente individual y colectivo así:

- Realizar jornadas de fortalecimiento en gestión del conocimiento con víctimas emprendedoras, con el fin de apoyar el desarrollo, impulsar el crecimiento y fomentar la sostenibilidad de sus emprendimientos y negocios.
- Facilitar la participación de emprendedores en ferias de comercialización y exposición regionales y nacionales, con el fin de generar oportunidades de comercialización, negocios inclusivos y fomentar la participación en escenarios productivos y comerciales.
- Intervención a los SRC mediante el acompañamiento, fortalecimiento y/o encadenamiento de las acciones de los PIRC relacionadas con actividades productivas
- Acompañamiento en la implementación de la estrategia transformando-nos.

Finalmente, el equipo de contribuciones a la verdad, la convivencia pacífica y la no repetición, como equipo técnico y operativo de la Dirección de reparación, tiene como objetivo general el fortalecer los procesos de reparación integral a través de la formulación, implementación y seguimiento de las medidas de satisfacción y acciones que aportan a las garantías de no repetición.

[2] Ley 2069 de 2020

Las medidas de satisfacción definidas como el conjunto de acciones, planes y estrategias de carácter material o inmaterial, dirigidos al reconocimiento y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas y sobrevivientes del conflicto armado, aportando a la reparación de daños simbólicos, morales y psicosociales por medio de la reconstrucción, preservación y pedagogía de la memoria histórica, la difusión de la verdad de sobre la sucedido desde las voces de las víctimas, a la desestigmatización y recuperación del buen nombre, al fortalecimiento de la identidad y el autoestima, a la recuperación de prácticas sociales y culturales, por medio de procesos individuales y colectivos de elaboración, socialización y validación de sus experiencias de vida, aportando a la resignificación de los hechos de violencia, la mitigación de los daños emocionales y el fortalecimiento del tejido social, de conformidad con el artículo 139 de la Ley 1448 de 2011, como también el artículo 2.2.7.6.1 del Decreto 1084 de 2015.

De acuerdo con las metas establecidas en instrumentos de planeación como lo son el COMPES 4031, el Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2026 y el Plan de acción 2023 de la Unidad para las Víctimas, las líneas de trabajo del equipo de Contribuciones se materializan en su dimensión individual por medio de las siguientes actividades:

- Cumplimiento a las ordenes en materia de garantías de no repetición y medidas de satisfacción de providencias judiciales ya sean Nacionales e Internacionales, así como a conciliaciones y soluciones amistosas.
- Implementación de la estrategia “Tejiéndonos” para el fortalecimiento del tejido social de comunidades retornadas o reubicadas
- Implementación de la estrategia de rehabilitación colectiva “Entrelazando” para el fortalecimiento del tejido social de comunidades retornadas o reubicadas.
- Acompañamiento a las iniciativas de memoria propuestas por las víctimas.

De igual manera en su dimensión colectiva por medio de las actividades definidas como Medidas de Satisfacción y Garantías de no Repetición se requiere de operación logística para desarrollar:

- Actos simbólicos y de dignificación
- Procesos para la recuperación y el fortalecimiento de prácticas sociales y culturales afectadas por el conflicto armado
- Estrategias pedagógicas y comunicativas para la dignificación, la desestigmatización, la memoria y el buen nombre de las víctimas.

Bajo este contexto, y con el fin de continuar sin interrupciones con la implementación de acciones y medidas de reparación integral a las víctimas, hace que la Unidad requiera de forma prioritaria dar continuidad a los servicios de operación logística para mantener el desarrollo de multiplicidad de jornadas, eventos, espacios de concertación y demás acciones que materializan las medidas de reparación integral a las víctimas.

MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

En este orden de ideas, se requiere contar con adición y prórroga del presente contrato para garantizar el derecho a la reparación integral que tienen las víctimas, en atención a lo consagrado en el artículo 25 de la Ley 1448 de 2011. Lo cual, a su vez permite responder a los diferentes lineamientos en materia de política pública de víctimas, la implementación de los Acuerdos de Paz y al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

En consecuencia, se hace necesaria la adición del operador logístico para dar cumplimiento a los compromisos misionales descritos, con la siguiente programación de acciones:

DEPENDENCIA	DIRECCION TERRITORIAL	No PROYECTADO DE ACTIVIDADES	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL PROYECTADO CON IVA
SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA	DT ANTIOQUIA	21	Actividades para implementar las acciones de la fase de la ruta	205.535.000
	DT ATLANTICO	2		18.314.976
	DT BOLIVAR Y SAN ANDRES	29		292.172.999
	DT CAQUETA Y HUILA	19		202.008.180
	DT CAUCA	91		1.040.346.955
	DT CENTRAL	3		44.130.112
	DT CESAR Y GUAJIRA	29		572.217.535
	DT CHOCO	39		756.141.195
	DT CORDOBA	6		120.224.754
	DT EJE CAFETERO	11		144.822.046
	DT MAGDALENA	14		146.275.556
	DT MAGDALENA MEDIO	7		70.035.084
	DT META Y LLANOS ORIENTALES	37		455.280.202
	DT NARIÑO	35		461.754.731
	DT NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	16		144.144.365
	DT PUTUMAYO	15		94.873.362
	DT SANTANDER	10		59.243.348
	DT SUCRE	14		112.599.276
	DT URABA	18		324.481.249
	DT VALLE DEL CAUCA	35		522.442.664
	VARIAS DT	5		92.560.000
	DT ANTIOQUIA	2	Actividades de implementación de acciones de garantías de no repetición (comunitaria)	24.300.000
	DT BOLIVAR Y SAN ANDRES	8		70.157.488
	DT CAUCA	4		40.094.389
	DT CENTRAL	1		5.419.880
	DT MAGDALENA	1		17.000.000
	DT MAGDALENA MEDIO	1		20.000.000
	DT META Y LLANOS ORIENTALES	3		35.904.000
	DT NARIÑO	1		36.959.567
	DT NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	1		5.000.000
	DT SUCRE	1		8.000.000
	DT URABA	2		60.000.000

MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

DEPENDENCIA	DIRECCION TERRITORIAL	No PROYECTADO DE ACTIVIDADES	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL PROYECTADO CON IVA
	VARIAS DT	3		61.000.000
	DT ANTIOQUIA	11	Actividades de implementación de acciones de restitución	56.978.260
	DT CAUCA	3		68.008.583
	DT CESAR Y GUAJIRA	3		41.003.579
	DT CHOCO	1		23.165.704
	DT CORDOBA	1		22.055.953
	DT MAGDALENA	2		14.485.353
	DT META Y LLANOS ORIENTALES	1		13.306.803
	DT PUTUMAYO	1		12.970.713
	DT SUCRE	1		9.000.000
	DT URABA	2		45.213.606
	VARIAS DT	3		125.625.000
	DT CAQUETA Y HUILA	1	Actividades de implementación de acciones de satisfacción	869.840
	DT CAUCA	4		59.112.782
	DT CHOCO	1		67.185.451
	DT CORDOBA	1		15.000.000
	DT EJE CAFETERO	1		29.130.333
	DT MAGDALENA	1		16.000.000
	DT META Y LLANOS ORIENTALES	1		31.200.000
	DT NARIÑO	1		7.500.000
	DT URABA	1		28.780.000
	DT VALLE DEL CAUCA	2		29.554.368
	VARIAS DT	1		65.000.000
SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL	VARIAS DT	120	ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSION ADECUADA DE LOS RECURSOS	540.000.000
GRUPO RETORNOS Y REUBICACIONES	DT. BOLIVAR	9	Diálogos y concertaciones en el proceso de los planes de retornos y reubicaciones	26.360.000
	DT. CAQUETA-HUILA	18	Diálogos Comunitarios-jornadas orientación y solicitud de acompañamiento-jornadas de firmas actas voluntariedad	57.000.000
	DT. CESAR-GUAJIRA	7	Espacios de dialogo comunitario para el ajuste y/o validación de acciones y/o proyectos comunitarios	16.000.000
	DT. CHOCO	23	Jornadas de concertación-Realizar mesa de retornos y reubicaciones para el establecimiento de acuerdos de los planes étnicos-Realizar mesa de sostenibilidad al RyR de planes aprobados	173.600.000
	DT. EJE CAFETERO	14	Traslado de la comunidad dachinadenbrua -socializar con la comunidad o con los líderes el resultado de las mesas territoriales-momento 2 orientación y solicitud realizar mesa de sostenibilidad	83.250.000
	DT. MAGDALENA	3	Diálogos con las comunidades en el proceso de los planes de retornos y reubicaciones	7.500.000
	DT. MAGDALENA MEDIO	36	Diálogos comunitarios-jornadas de firmas actas voluntariedad-Concertaciones	79.600.000
	DT. NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	18	Diálogos con las comunidades en el proceso de los planes de retornos y reubicaciones	63.000.000

MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

DEPENDENCIA	DIRECCION TERRITORIAL	No PROYECTADO DE ACTIVIDADES	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL PROYECTADO CON IVA
	DT. SUCRE	3	Concertaciones con las comunidades en el proceso de los planes de retornos y reubicaciones	12.000.000
	DT. URABA	44	Realizar mesa de sostenibilidad al RyR de planes aprobados- Concertación y formulación de los Planes de RyR étnicos en cumplimiento del Decreto Étnico 4635 y la resolución 00027/2022.	234.067.952
	DT. VALLE DEL CAUCA	23	Formulación del plan y verificación acciones en el proceso de los planes de retornos y reubicaciones	80.500.000
	DT. SANTANDER	4	Seguimiento esquemas comunitarios	10.000.000
	DT. ANTIOQUIA	22		26.400.000
	DT. CAUCA	12		15.500.000
	DT. CENTRAL	5		7.496.466
GRUPO PSICOSOCIAL	ANTIOQUIA	15	Implementar estratégicas de la medida de Rehabilitación Individual	46.012.092,23
	ATLANTICO	6		18.404.836,89
	BOLIVAR	21		64.416.929,13
	CAQUETA / HUILA	12		36.809.673,79
	CAUCA	12		36.809.673,79
	CENTRAL	12		36.809.673,79
	CESAR / GUAJIRA	12		36.809.673,79
	CHOCO	12		36.809.673,79
	CORDOBA	15		46.012.092,23
	EJE CAFETERO	18		55.214.510,68
	MAGDALENA	18		55.214.510,68
	MAGDALENA MEDIO	12		36.809.673,79
	META / LLANOS	18		55.214.510,68
	NARIÑO	15		46.012.092,23
	NORTE DE SANTANDER / ARAUCA	21		64.416.929,13
	PUTUMAYO	9		27.607.255,34
	SANTANDER	3		9.202.418,45
	SUCRE	12		36.809.673,79
	URABA	21		64.416.929,13
	VALLE DEL CAUCA	18		55.214.510,68
	VARIAS DT	145	Entrega digna de restos óseos	1.015.000.000,00
	ANTIOQUIA	64		188.895.486,05

MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

DEPENDENCIA	DIRECCION TERRITORIAL	No PROYECTADO DE ACTIVIDADES	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL PROYECTADO CON IVA
	BOLIVAR	14	Implementar estrategias de la medida de Rehabilitación Comunitaria	37.073.920,16
	CAQUETA / HUILA	1		3.046.701,39
	CAUCA	4		100.400.758,78
	CENTRAL	9		27.420.312,49
	CESAR / GUAJIRA	14		110.919.092,72
	CHOCO	9		27.420.312,49
	CORDOBA	10		27.420.312,49
	EJE CAFETERO	27		130.987.029,93
	MAGDALENA	17		70.220.199,43
	MAGDALENA MEDIO	12		55.931.054,39
	META / LLANOS	12		99.578.676,33
	NARIÑO	14		30.467.013,88
	NORTE DE SANTANDER / ARAUCA	5		56.051.493,16
	PUTUMAYO	4		28.962.794,00
	URABA	28		70.013.779,76
	VALLE DEL CAUCA	14		42.653.819,55
	VARIAS DT	42		120.809.997,00
	ANTIOQUIA	2	Transversalización enfoque psicosocial y acción sin daño + cuidado emocional	2.500.000,00
	ATLANTICO	2		2.500.000,00
	BOLIVAR	2		2.500.000,00
	CAQUETA / HUILA	2		2.500.000,00
	CAUCA	2		2.500.000,00
	CENTRAL	2		2.500.000,00
	CESAR / GUAJIRA	2		2.500.000,00
	CHOCO	2		2.500.000,00
	CORDOBA	2		2.500.000,00
	EJE CAFETERO	2		2.500.000,00
	MAGDALENA	2		2.500.000,00
	MAGDALENA MEDIO	2		2.500.000,00
	META / LLANOS	2		2.500.000,00

MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

DEPENDENCIA	DIRECCION TERRITORIAL	No PROYECTADO DE ACTIVIDADES	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL PROYECTADO CON IVA
	NARIÑO	2		2.500.000,00
	NIVEL NACIONAL	18		22.500.000,00
	NORTE DE SANTANDER / ARAUCA	2		2.500.000,00
	PUTUMAYO	2		2.500.000,00
	SANTANDER	2		2.500.000,00
	SUCRE	2		2.500.000,00
	URABA	2		2.500.000,00
	VALLE DEL CAUCA	2		2.500.000,00
CONTRIBUCIONES	DT. ANTIOQUIA	7	Implementación de acciones para comunidades que participan de la estrategia de tejido social en el marco de los planes de retorno y reubicación	46.671.342
	DT. ATLANTICO	3		20.350.875
	DT. BOLIVAR Y SAN ANDRES	11		74.619.875
	DT. CAQUETA Y HUILA	12		81.403.500
	DT. CENTRAL	9		61.052.625
	DT. CESAR Y GUAJIRA	6		40.701.750
	DT. CORDOBA	6		39.887.717
	DT. EJE CAFETERO	13		88.187.125
	DT. MAGDALENA	9		61.052.625
	DT. MAGDALENA MEDIO	28		189.941.500
	DT. META Y LLANOS ORIENTALES	3		20.350.875
	DT. NARIÑO	3		20.350.875
	DT. NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	9		60.238.592
	DT. PUTUMAYO	9		61.052.625
	DT. URABA	6		40.701.750
	DT. VALLE DEL CAUCA	10		67.836.250
	NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	4		27.134.500
	POR DEFINIR	8		54.269.000
	DT. ANTIOQUIA	3	Implementación de Actos simbólicos y de dignificación	20.675.643
	DT. ATLANTICO	3		11.052.564
	DT. BOLIVAR Y SAN ANDRES	4		11.109.159

MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

DEPENDENCIA	DIRECCION TERRITORIAL	No PROYECTADO DE ACTIVIDADES	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL PROYECTADO CON IVA
	DT. CAQUETA Y HUILA	2		10.000.000
	DT. CAUCA	4		17.113.572
	DT. CENTRAL	3		18.284.116
	DT. CESAR Y GUAJIRA	3		13.634.535
	DT. CHOCO	3		15.700.000
	DT. CORDOBA	3		17.366.903
	DT. EJE CAFETERO	5		22.434.749
	DT. MAGDALENA	3		16.336.255
	DT. MAGDALENA MEDIO	2		11.111.112
	DT. META Y LLANOS ORIENTALES	4		17.506.663
	DT. NARIÑO	3		19.066.666
	DT. NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	5		23.561.823
	DT. PUTUMAYO	5		16.778.652
	DT. SANTANDER	2		10.000.000
	DT. SUCRE	3		14.760.319
	DT. URABA	3		15.523.678
	DT. VALLE DEL CAUCA	2		16.666.666
	NIVEL NACIONAL	1		49.598.886
	DT. ANTIOQUIA	3	Implementación de acciones a víctimas que acceden a medidas de garantías de no repetición a nivel individual	9.009.000
	DT. CAUCA	1		1.930.500
	DT. CENTRAL	1		693.000
	DT. CHOCO	1		891.000
	DT. META Y LLANOS ORIENTALES	1		891.000
	DT. NARIÑO	3		10.424.700
	DT. NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	2		6.583.500
	DT. SANTANDER	1		66.000
	DT. URABA	2		5.247.000
	DT. VALLE DEL CAUCA	1		16.493.400
	ENCARGO FIDUCIARIO	2		11.270.160

MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

DEPENDENCIA	DIRECCION TERRITORIAL	No PROYECTADO DE ACTIVIDADES	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL PROYECTADO CON IVA
	VÍCTIMA EXTERIOR	2		2.108.700
	DT. ANTIOQUIA	1	Implementación de acciones a víctimas que acceden a medidas de satisfacción a nivel individual	15.000.000
	DT. BOLIVAR Y SAN ANDRES	1		15.000.000
	DT. CAQUETA Y HUILA	1		15.000.000
	DT. CESAR Y GUAJIRA	1		15.000.000
	DT. MAGDALENA	2		30.000.000
	DT. NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	2		30.000.000
	DT. ANTIOQUIA	15	Implementación de acciones a víctimas acompañadas en la inversión adecuada de los recursos de la Indemnización Administrativa.	52.454.160
	DT. ATLANTICO	12		41.963.328
	DT. BOLIVAR Y SAN ANDRES	7		24.478.608
	DT. CAQUETA Y HUILA	3		10.490.832
	DT. CAUCA	1		3.496.944
	DT. CENTRAL	3		10.490.832
	DT. CESAR Y GUAJIRA	8		27.975.552
	DT. CHOCO	10		34.969.440
	DT. CORDOBA	3		10.490.832
	DT. EJE CAFETERO	6		20.981.664
	DT. MAGDALENA	16		55.951.104
	DT. MAGDALENA MEDIO	5		17.484.720
	DT. META - LLANOS ORIENTALES	1		3.496.944
	DT. NARIÑO	12		41.963.328
	DT. NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	2		6.993.888
	DT. SANTANDER	3		10.490.832
	DT. SUCRE	1		3.496.944
	DT. URABA	3		10.490.832
	DT. VALLE DEL CAUCA	3		10.490.832
	ENCARGO FIDUCIARIO	10		34.969.440
	VÍCTIMA EXTERIOR	10		34.969.440
EMPRENDIMIENTOS	DT BOLIVAR SAN ANDRES	2		6.000.000

MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

DEPENDENCIA	DIRECCION TERRITORIAL	No PROYECTADO DE ACTIVIDADES	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL PROYECTADO CON IVA
	DT CHOCO	1	Recopilar información necesaria y suficiente para la formulación del plan de trabajo para la intervención a los emprendimientos de los SRC	5.000.000
	DT PUTUMAYO	1		4.000.000
	DT SUCRE	2		8.000.000
	DT BOLIVAR SAN ANDRES	3	Intervención a los SRC mediante el acompañamiento, fortalecimiento y/o encadenamiento de las acciones de los PIRC relacionadas con actividades productivas	24.000.000
	DT CHOCO	3		30.000.000
	DT SUCRE	2		16.000.000
	DT URABA	1		12.000.000
	DT META Y LLANOS ORIENTALES	1	Fortalecimiento a emprendedores víctimas mediante la formación presencial en metodologías propias que brinden herramientas para la sostenibilidad de sus unidades productivas	10.000.000
	DT NARIÑO	2	Acompañamiento estrategia transformando-nos	30.000.000
	VARIAS DT	1	Visibilización de emprendedores en espacio comerciales de emprendedores victimas	16.828.928
TOTAL ACTIVIDADES PROYECTADAS		**2.077**	**VALOR TOTAL PROYECTADO**	**13.897.772.493**

Las actividades con los recursos a adicionar son proyectadas sin perjuicio de los cambios que se puedan realizar dependiendo de las dinámicas y procesos de concertación que se adelanten con las víctimas.

El cronograma proyectado de actividades a ejecutar con los recursos de la adición es el siguiente:

MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

			DISTRIBUCIÓN PROYECCIÓN POR MES					
ÁREA	**No PROYECTADO DE ACTIVIDADES**	**PRESUPUESTO ADICIÓN**	**No ACTIVIDADES JUNIO**	**PRESUPUESTO JUNIO**	**No ACTIVIDADES JULIO**	**PRESUPUESTO JULIO**	**No ACTIVIDADES AGOSTO**	**PRESUPUESTO AGOSTO**
Emprendimientos	19	161.828.928	10	66.000.000	4	46.828.928	5	49.000.000
Contribuciones	384	2.078.283.818	112	617.594.298	130	677.910.869	142	782.778.651
Grupo de Retornos y Reubicaciones	241	892.274.418	87	264.350.000	101	420.927.952	53	206.996.466
Grupo Enfoque Psicosocial	785	3.180.800.088	266	1.129.245.823	285	1.145.287.985	234	906.266.280
Subdirección de Reparación Colectiva	528	7.044.585.241	193	2.624.707.561	184	2.722.565.999	151	1.697.311.682
Subdirección de Reparación Individual	120	540.000.000	37	166.500.000	41	184.500.000	42	189.000.000
TOTAL	**2.077**	**13.897.772.493**	**705**	**4.868.397.682**	**745**	**5.198.021.733**	**627**	**3.831.353.079**

En virtud de lo anterior y atendiendo a la necesidad de contar con servicios de operación logística, la solicitud de adición y prorroga permite a la Dirección de Reparación, dar continuidad de forma eficiente y eficaz la implementación de las medidas de reparación integral, desarrollando acciones que se deben llevar a cabo y las cuales permitirán materializar la misión y objetivos de la Unidad y el cumplimiento en las metas institucionales, así como continuar implementando las acciones de Reparación Integral, buscando que las víctimas logren acceder a sus derechos de acuerdo con el hecho victimizante sufrido, y las condiciones de su situación particular para el alcance y goce efectivo de sus derechos y la recuperación del ejercicio de su ciudadanía, por lo que la adición y prorroga permitirá impactar positivamente en el cumplimiento de las siguientes indicadores:

- Número de sujetos de reparación colectiva no étnicos con informe de cierre de fase de alistamiento finalizado.
- Número de sujetos de reparación colectiva no étnicos con informe de cierre de fase del diagnóstico del daño finalizado.
- Número de sujetos de reparación colectiva no étnicos con informe de cierre de fase de diseño y formulación del PIRC finalizada.
- Número de sujetos de reparación colectiva no étnicos con resolución de cierre de PIRC.
- Número de sujetos de reparación colectiva étnicos con informe de cierre de fase de alistamiento finalizado.
- Número de sujetos de reparación colectiva étnicos con fase de caracterización del daño finalizada.
- Número de sujetos de reparación colectiva étnicos con informe de cierre de fase de diseño y formulación del PIRC finalizada.

- Número de sujetos de reparación colectiva étnicos con resolución de cierre de PIRC.
- Acompañar a las personas o comunidades que solicitan el acompañamiento a través de las rutas individual, comunitaria o de emergencia.
- Víctimas acompañadas en la inversión adecuada de los recursos de indemnización administrativa
- Víctimas que acceden a medidas de garantías de no repetición a nivel individual
- Víctimas que acceden a medidas de satisfacción y de garantías de no repetición a nivel individual
- Actos simbólicos y de dignificación implementados
- Víctimas con rehabilitación psicosocial.

Ahora bien, dando cumplimiento a lo ordenado el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 es preciso señalar que el valor de la adición solicitada, no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme a lo que se detalla a continuación:

VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO: $ 30.499.288.015 M/CTE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV (2022): 30.499,29

VALOR TOTAL ADICIÓN 1: $1.351.871.513 M/CTE

VALOR DE LA ADICIÓN 1 EXPRESADA EN SMMLV (2023): 1.165,41

VALOR TOTAL PRESENTE SOLICITUD DE ADICIÓN: $ 13.897.772.493 M/CTE

VALOR DE LA PRESENTE SOLICITUD DE ADICIÓN EXPRESADA EN SMMLV (2023): 11.980,84

PORCENTAJE DEL VALOR DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN FRENTE AL VALOR INICIAL DEL CONTRATO: 45,57%

VALOR TOTAL ADICIONES (INCLUIDA LA PRESENTE SOLICITUD): $ 15.249.644.006 M/CTE

VALOR DE LA ADICIONES EXPRESADAS EN SMMLV (2023): 13.146,24

Finalmente, para atender la solicitud de adición, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 164223, 164423, 164623, 164323 y 164123 de fecha 24 de mayo de 2023, expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, discriminado de la siguiente forma:

MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

CDP	RUBRO	VALOR
164223	C-4101-1500-28-0-4101092-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE SATISFACCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	161.828.928
164423	C-4101-1500-28-0-4101029-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS PARA LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	540.000.000
164623	C-4101-1500-28-0-4101066-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE REPARACIÓN COLECTIVA - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	662.253.480
	C-4101-1500-28-0-4101066-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE REPARACIÓN COLECTIVA - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	654.113.983
	C-4101-1500-28-0-4101037-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACIÓN COLECTIVA - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	1.995.296.275
	C-4101-1500-28-0-4101037-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACIÓN COLECTIVA - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	3.732.921.503
164323	C-4101-1500-24-0-4101079-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS - IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. NACIONAL	633.482.041
	C-4101-1500-24-0-4101079-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS- IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. NACIONAL	422.321.360
	C-4101-1500-27-0-4101027-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA FUNERARIA - FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y ASISTENCIA PARA LA POBLACION VICTIMA A NIVEL NACIONAL	761.250.000
	C-4101-1500-27-0-4101027-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE ASISTENCIA FUNERARIA - FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y ASISTENCIA PARA LA POBLACION VICTIMA A NIVEL NACIONAL	253.750.000
	C-4101-1500-28-0-4101091-02	315.061.728

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	
	C-4101-1500-28-0-4101091-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	43.251.338
	C-4101-1500-28-0-4101092-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE SATISFACCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	897.363.647
	C-4101-1500-28-0-4101092-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIOS DE SATISFACCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	125.116.770
	C-4101-1500-28-0-4101037-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACIÓN COLECTIVA - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	1.132.268.572
	C-4101-1500-28-0-4101037-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACIÓN COLECTIVA - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	675.218.450
164123	C-4101-1500-24-0-4101079-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS- IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. NACIONAL	21.400.000
	C-4101-1500-24-0-4101079-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS- IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. NACIONAL	124.100.000
	C-4101-1500-24-0-4101093-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL DE VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO - IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. NACIONAL	306.134.418
	C-4101-1500-24-0-4101093-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL DE VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO - IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. NACIONAL	440.640.000
TOTAL CDP's		**13.897.772.493**

MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

Los recursos para adicionar son con cargo a los siguientes proyectos de inversión:

Código BPIN	NOMBRE
2021011000065	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL
2021011000068	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACIÓN E INTEGRACIÓN LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL NACIONAL
2021011000134	FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y ASISTENCIA PARA LA POBLACION VICTIMA A NIVEL NACIONAL

Por lo anterior, comedidamente se solicita:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, esta supervisión se permite solicitar la adición y prorroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 1325 de 2022, con el fin de dar cumplimiento al contrato y las acciones previstas, y de esta forma, preservar y cumplir los fines de la contratación estatal de acuerdo a sus principios rectores, los cuales finalmente inciden de manera directa en el cumplimiento de la misionalidad de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Lo anterior, en concordancia con la aceptación y aprobación de la prórroga por parte del Contratista mediante documento de fecha 18 de mayo de 2023 al expresar "*me permito manifestar mi aceptación y aprobación de la Adición de $13.897.772.493 y la Prórroga del Contrato No. 1325 de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023 o hasta agotar los recursos. Se resalta que nos acogemos a las condiciones iniciales del contrato",* por consiguiente se mantienen los precios inicialmente del contrato.

Por consiguiente, comedidamente se solicita:

a) Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Prestación de Servicios No. 1325 de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023.

b) Adicionar el valor total del contrato en la suma de **TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 13.897.772.493),** incluido IVA, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 164223, 164423, 164623, 164323 y 164123 de fecha 24 de mayo de 2023 expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Unidad, para un valor total del contrato de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 42.621.476.473) incluido IVA.

MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

> La forma de pago y demás estipulaciones del contrato se mantiene en las mismas condiciones del contrato principal.
>
> Es menester manifestar que la presente solicitud de adición se ajusta a lo consagrado a los principios de eficacia, y economía, establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y también en el Estatuto de la Contratación Estatal, en el siguiente sentido:
>
> Eficacia: En virtud del principio, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad, lo relativo al cumplimiento de las determinaciones de la administración, el cumplimiento de los intereses generales del estado y consecución efectiva de los fines del mismo, en tal sentido la Dirección de Reparación con la adición de recursos busca el cumplimiento de su misionalidad adelantando acciones para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado.
>
> Economía: En virtud de este principio, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas, como también lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal

"*(…)*"

IX. Que en cumplimiento de lo ordenado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el valor de la adición, no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

X. Que mediante comunicación de fecha 18 de mayo de 2023, el Contratista manifestó la aceptación de la adición y prórroga del contrato.

XI. Que la solicitud de adición y prórroga fue recomendada en Comité de Contratación celebrado el 24 de mayo de 2023.

XII. Que estando vigente el Contrato de Prestación de Servicios No 1325 de 2022 y por ser procedente, las partes acuerdan suscribir el presente Modificatorio en los siguientes términos conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **1325 de 2022** hasta el **31 de agosto de 2023.**

SEGUNDA. - ADICIONAR el valor total del Contrato de Prestación de Servicios No. **1325 de 2022** en la suma de **TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL**

MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 13.897.772.493), con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 164223, 164423, 164623, 164323 y 164123 de fecha 24 de mayo de 2023 expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Unidad, en los siguientes rubros:

CDP	RUBRO	VALOR
164223	C-4101-1500-28-0-4101092-02 RECURSO 10 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE SATISFACCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	161.828.928
164423	C-4101-1500-28-0-4101029-02 RECURSO 10 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS PARA LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	540.000.000
164623	C-4101-1500-28-0-4101066-02 RECURSO 10 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE REPARACIÓN COLECTIVA - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	662.253.480
	C-4101-1500-28-0-4101066-03 RECURSO 10 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE REPARACIÓN COLECTIVA - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	654.113.983
	C-4101-1500-28-0-4101037-02 RECURSO 10 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACIÓN COLECTIVA - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	1.995.296.275
	C-4101-1500-28-0-4101037-03 RECURSO 10 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACIÓN COLECTIVA - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	3.732.921.503
164323	C-4101-1500-24-0-4101079-02 RECURSO 10 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS - IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION	633.482.041

	LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. NACIONAL	
	C-4101-1500-24-0-4101079-03 RECURSO 10 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS- IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. NACIONAL	422.321.360
	C-4101-1500-27-0-4101027-02 RECURSO 10 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA FUNERARIA - FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y ASISTENCIA PARA LA POBLACION VICTIMA A NIVEL NACIONAL	761.250.000
	C-4101-1500-27-0-4101027-03 RECURSO 10 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE ASISTENCIA FUNERARIA - FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y ASISTENCIA PARA LA POBLACION VICTIMA A NIVEL NACIONAL	253.750.000
	C-4101-1500-28-0-4101091-02 RECURSO 10 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	315.061.728
	C-4101-1500-28-0-4101091-03 RECURSO 10 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	43.251.338
	C-4101-1500-28-0-4101092-02 RECURSO 10 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE SATISFACCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	897.363.647
	C-4101-1500-28-0-4101092-03 RECURSO 10 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIOS DE SATISFACCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	125.116.770
	C-4101-1500-28-0-4101037-02 RECURSO 10 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACIÓN	1.132.268.572

MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

	COLECTIVA - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	
	C-4101-1500-28-0-4101037-03 RECURSO 10 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACIÓN COLECTIVA - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	675.218.450
164123	C-4101-1500-24-0-4101079-02 RECURSO 10 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS- IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. NACIONAL	21.400.000
	C-4101-1500-24-0-4101079-03 RECURSO 10 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS- IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. NACIONAL	124.100.000
	C-4101-1500-24-0-4101093-02 RECURSO 10 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL DE VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO - IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. NACIONAL	306.134.418
	C-4101-1500-24-0-4101093-03 RECURSO 10 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL DE VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO - IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. NACIONAL	440.640.000
TOTAL CDP's		**13.897.772.493**

MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

TERCERA. - Como consecuencia de lo anterior**, MODIFICAR** el valor total del Contrato de Prestación de Servicios No. **1325 de 2022** estipulado en la cláusula cuarta "*VALOR DEL CONTRATO*", por lo cual quedará así**:**

"(…)"

"CLAUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan que el valor del contrato es hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 42.621.476.473)** incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones, de carácter nacional a que haya lugar, costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que el contratista pueda incurrir para a ejecución del contrato, tales como porcentaje de intermediación, logística, transporte, seguros, contratación o vinculación de personal, reembolsos de transporte y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual.

(…)"

CUARTA – MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la (s) garantía (s) establecida (s) en la cláusula décima del Contrato de Prestación de Servicios No. 1325 de 2022 de manera que se mantengan las condiciones originales, cuyos costos deberán ser asumidos por EL CONTRATISTA.

QUINTA.– EL CONTRATISTA con la aceptación del modificatorio manifiesta que está de acuerdo con las estipulaciones y por consiguiente a futuro no podrá realizar reclamaciones económicas por motivos o hechos derivados de la suscripción del presente documento.

SEXTA. - VIGENCIA. Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No 1325 de 2022, que no fueron objeto de modificación en el presente documento, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente modificatorio.

SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO. - El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes, de conformidad con el procedimiento establecido en el SECOP II.

OCTAVA..-. EJECUCIÓN. -El presente modificatorio requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal por parte de la Unidad.